

bubc

DON LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

BANDO

ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA RECOGIDA DE CARTAS Y AUTO SACRAMENTAL DE LOS REYES MAGOS(TEJINA).

"Con motivo de la celebración de la Navidad en Tejina con El Emisario de los Reyes Magos, el miércoles, día 01 de enero de 2025., el tráfico de la zona se verá afectado con las siguientes restricciones:

- Hora de comienzo: 17:00 horas.
 - Recorrido: Desde la C/ Marina González González, C/ Felipe del Castillo, Plaza de Manuel Hernández (El Ramal), C/ José Rodríguez Amador y entrada a la Plaza de la Iglesia. A las 20:30 horas regreso de la comitiva por el mismo recorrido desde la Plaza de la Iglesia hasta la C/ Mariana González González.
 - Restricciones al estacionamiento: Desde las 14:00 horas, queda prohibido el estacionamiento de vehículos en la Plaza Manuel Hernández (El Ramal) y C/ José Rodríguez Amador, hasta la finalización del evento.
 - Restricciones a la circulación: A partir de las 16:30 horas quedará prohibida la circulación de vehículos en todas las vías descritas en el recorrido y aquellas transversales que permitan el acceso al mismo con los desvíos de tráfico que procedan, hasta la finalización del acto.
- Los horarios de cierre y apertura de vías serán los especificados en el presente Bando, sin perjuicio de que puedan ser modificados cuando las circunstancias de los actos a celebrar, del tráfico o cualquier motivo de seguridad así lo aconsejen".

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.